



1110 16: 1978

SECCION TECNICA  
 CLASIFICACION I. P. C.  
 CLASE G-09  
 CLASE F

Nº 160.796

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON FEDERICO-ERNESTO ARTAL MASCARELL

DON VICENTE ORTIZ BAU y FABRA

RESIDENCIA: Martinez Cubells, 6 - VALENCIA-2

ENUNCIADO: "CARTELERA PUBLICITARIA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1970

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30



1 Pasando a describir el objeto de la invención por  
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-  
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos  
5 a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-  
ral una cartelera publicitaria perfeccionada de característi-  
cas constructivas sencillas y dotada de eminentes cualidades  
publicitarias por cuanto que el movimiento del conjunto de  
10 prismas con caras decoradas con distintos motivos publicita-  
rios permite una renovación en determinado espacio de tiempo  
de estos textos o figuras.

15 La técnica publicitaria viene aportando innumera-  
bles modificaciones en los medios o sistemas visuales a par-  
tir de las clásicas banderolas o letreros en cuya construc-  
ción se han combinado por ejemplo discos u otras piezas re-  
flectantes que producen efectos vistosos.

20 En este orden de innovaciones los solicitantes de  
la presente memoria han concebido una cartelera publicitaria  
que sin duda supone un logro en la técnica de exhibición de -  
textos o dibujos concernientes a cualesquiera tipos de obje-  
tos o actividades y, al efecto, esta cartelera viene caracte-  
25 rizada por el hecho de comprender una serie de prismas de -  
sección triangular, paralelos, cada uno de cuyos extremos es  
tá unido a un eje de giro, debidamente centrado y con medios  
de giro temporizados para que cada faceta del prisma aparez-  
ca alineada un determinado espacio de tiempo con las de sus  
correspondientes, y en cuyo conjunto de facetas se encuentran  
30 inscritos temas publicitarios.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se  
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante  
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo



siguiente:

La figura 1ª constituye una vista en perspectiva de la cartelera objeto de la presente invención apreciándose el conjunto de prismas -1- con una de sus caras -2- alineada formando una superficie plana frontal viniendo este conjunto de prismas albergado en un marco -3- que cubre los correspondientes ejes y órganos de movimiento.

La figura 2ª corresponde a una sección longitudinal de la cartelera, representándose los prismas de sección triangular -1- en disposición paralela observándose el eje de giro -4- de cada uno de dichos prismas debidamente centrado habiéndose dispuesto las caras -2- de dichos prismas en disposición alineada formando un frente común que permite observar en su totalidad un tema publicitario dispuesto en aquellas caras alineadas. También puede verse en esta figura 2ª el marco -3- que circunda a aquellos prismas -1- así como una tapa de referencia -5- que cierra la parte posterior de los conjuntos de prismas.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

Cada una de las caras de los prismas que componen la cartelera publicitaria objeto de esta Memoria comporta parte de un tema publicitario. Entonces, mediante la intervención de un órgano motor que actúa sobre los correspondientes ejes -4- de aquellos prismas se producirá el movimiento rotativo de estos últimos con lo cual se alinearán las caras de un mismo tema publicitario constituyendo el frontis visible único donde aparecerá en su totalidad el tema publicitario correspondiente.



1                   La incorporación de un elemento temporizador apli-  
cado al propio organo motor determinará que en un espacio de  
tiempo previsto las facetas visibles cambien y se combinen  
con otras que completarán nuevos temas observables por el --  
5                   transeunte:

                  No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
como las ventajas que de su realización industrial han de de-  
10                   rivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas señala-  
dos son las siguientes:

                  1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los  
elementos componentes de la cartelera publicitaria se elabo-  
ran a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases -  
15                   operativas, que es determinante de costos muy asequibles en  
general.

                  2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-  
ción componente de la cartelera publicitaria que permite un  
acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de -  
20                   obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importan-  
tes de tiempo y energía, y

                  3ª.- Novedad funcional determinada por un movimien-  
to mecánico que constituye un avance importante en la técnica  
aplicada a la fabricación de carteleras publicitarias por lo  
que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utili-  
25                   dad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que --  
aporta a la función a que se destina.

                  Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-  
30                   va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y



1 puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las -  
páginas siguientes:

5 -----

10 -----

15 -----

20 -----

25 -----

30 -----



10 DIC. 1971

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



1

1ª.- CARTELERA PUBLICITARIA PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente por el hecho de comprender una serie de prismas de sección triangular, paralelos, cada uno de cuyos extremos está unido a un eje de giro, debidamente centrado y con medios de giro temporizados para que cada faceta del prisma aparezca alineada un determinado espacio de tiempo con las de sus correspondientes, y en cuyo conjunto de facetas se encuentran inscritos temas publicitarios diversos.

5

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "CARTELERA PUBLICITARIA PERFECCIONADA".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 31 Julio 1.970

BERNARDO UNGRIA  
p.p.

20

25

30

D. FEDERICO ERNESTO ARTAL MASCARELL Y  
D. VICENTE ORTIZ BAU Y FABRA

hoja única



fig. 1º

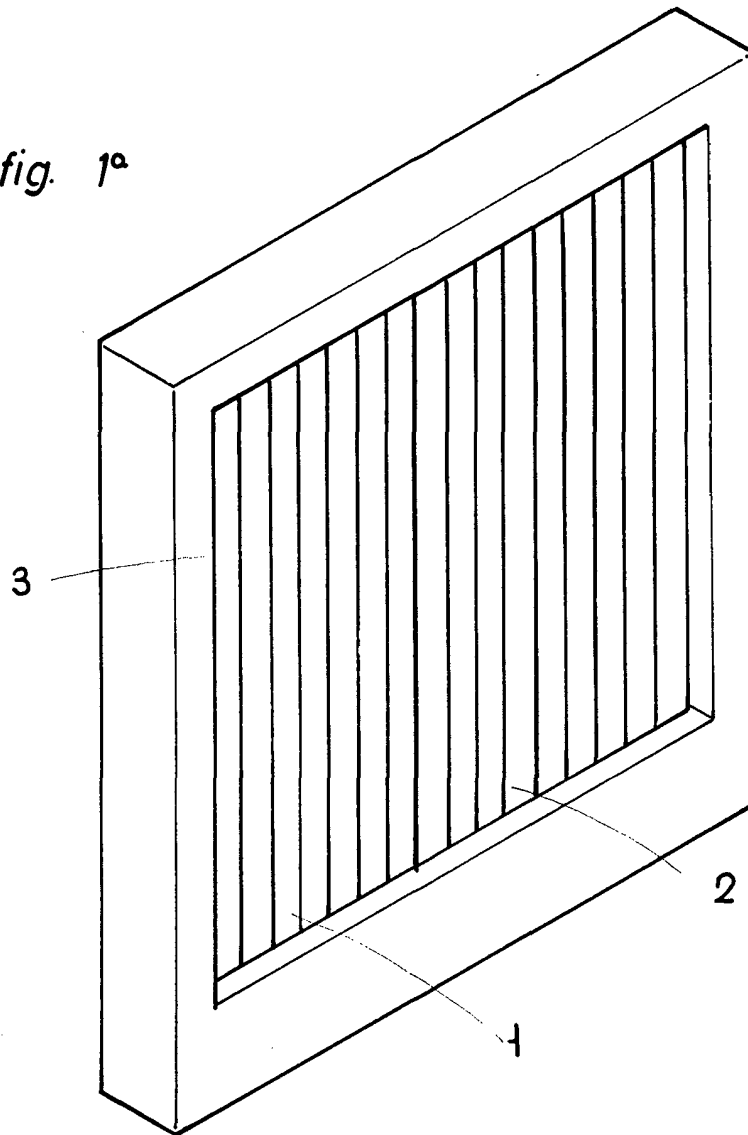
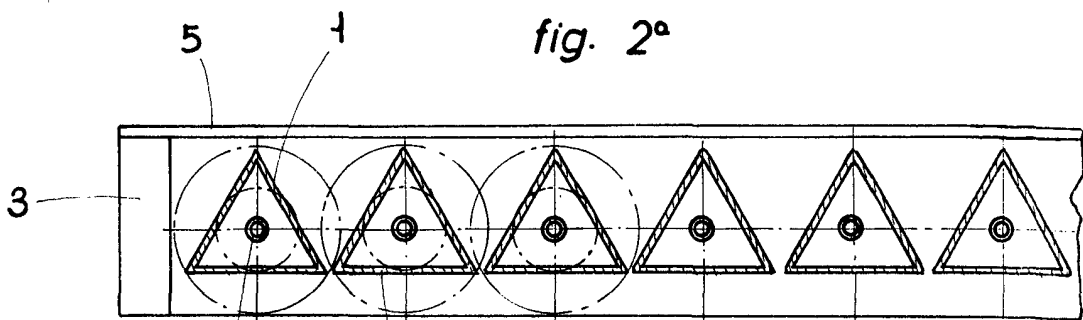


fig. 2º



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 31 de julio

de 1970

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

*Handwritten signature or initials.*